

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1089

8 de mayo de 2019

Presentada por el *señor Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico incluir en sus planes de mejoras permanentes la carretera P.R-622, del Barrio Caguana, Sector Jacana, del Municipio de Utuado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector montañoso del País en muchas ocasiones, por su lejanía y poca accesibilidad, sufre, a su vez, la ayuda inalcanzable del Gobierno. El claro ejemplo de ello es las condiciones de las carreteras, por las cuales transitan miles de puertorriqueños, con frecuencia arriesgando su seguridad e integridad personal. No empece a esto, nuestro Gobierno ha emprendido un programa abarcador de reparaciones, repavimentación y otras obras permanentes en las carreteras de nuestro País. Este es el caso del programa Abriendo Caminos, que persigue el mantenimiento y reestructuración de carreteras a un costo de \$652 millones. Este programa ya ha comenzado labores en distintas partes de Puerto Rico. Sin embargo, queda trabajo por hacer y es deber inalienable del Gobierno de Puerto Rico mejorar y fomentar la vida óptima para sus ciudadanos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le solicita al Secretario del Departamento de Transportación y
2 Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico incluir en sus programas de mejoras
3 permanentes la carretera PR-622, en específico del kilómetro núm. 0 al kilómetro
4 núm. 6.9, del Barrio Caguana, Sector Jacana, del Municipio de Utuado, Puerto Rico.

5 Sección 2.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas
6 del Gobierno de Puerto Rico someterá una comunicación, al Senado de Puerto Rico,
7 informando sus directrices, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de
8 cuarenta y cinco (45) días, después de aprobada esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.